



RESOLUCIÓN N°33/26

ACTA N° 03/26.

Municipio de Progreso, martes 03 de febrero de 2026.-

VISTO: La necesidad de la contratación de un servicio de herrería para distintos trabajos, reparaciones y mantenimientos a realizar por el Municipio.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que dicho servicio, lo va ha realizar la empresa Elbio Marcelo Barrientos Garcia (Galeón Soluciones) RUT 150521870014 por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$100.000,00 (pesos uruguayos cien mil), mensualmente hasta el 31/12/26.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar, el gasto hasta \$100.000,00 (pesos uruguayos cien mil), mensualmente hasta el 31/12/26, con motivo de realizar servicio de herrería para distintos trabajos, reparaciones y mantenimientos a realizar por el Municipio, con la empresa Elbio Marcelo Barrientos Garcia (Galeón Soluciones) RUT 150521870014.

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
Agustín Corbello Lorier


FIRMA CONCEJAL
Marcos Tejedor


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL
Silvia Diaz